RESOLUCIÓN DNCP N° 4303 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2016 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE SOFTWARE TIVOLI", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 309235, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el mencionado Comité elevó a la máxima autoridad de la institución, el Informe del Comité de Evaluación N° 57/2016, de fecha 12/12/2016, recomendando la adjudicación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003, concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, por Decreto N° 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2016 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE SOFTWARE TIVOLI",** a la firma **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, con un contrato por un monto total de Gs. 379.870.000 (guaraníes trescientos diez millones ciento cuarenta y cinco mil), correspondiendo al **Lote 1** a Gs. 153.910.000 (ciento cincuenta y tres millones novecientos diez mil); al **Lote 2** a Gs. 155.960.000 (ciento cincuenta y cinco millones novecientos sesenta mil); y al **Lote 3** con un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección Administrativa la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL